

En el pueblo de Cormella a diez y siete de agosto de mil novecientos veintiseis, y siendo las diez y ocho horas se han reunido en esta Casa Consistorial para celebrar sesion extraordinaria de segunda convocatoria, los Señores que constituyen el pleno del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Basilio Cortada Carbonell, el cual declaró abierta la sesion, ordenando al infrascripto Secretario diese lectura al acta del anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente leyose la orden del dia circulada al efecto que consiste en discutir y resolver la conveniencia de adoptar el presupuesto Municipal que ha de regir en el presente Ejercicio semestral conforme a lo dispuesto en la real orden de veinticuatro de junio del corriente año, el proyecto de reforma y prolongacion de la Avenida de San Justo y Clave, calles de Eduardo Gibert, Mollen Guitó y la de Jose Canaleja, como tambien la propuesta de modificacion de bordillo, reconstruccion de aceras y construccion de una alcantarilla de la calle de Millis.

Acto seguido leyose el dictamen de la Presidencia de las Comisiones informativa de Hacienda, Fomento y Gobernacion, por el cual se deduce la adopcion del Presupuesto del Ejercicio de mil novecientos veintiseis-veintisiete, con las modificaciones necesarias a causa de que algunas partidas son susceptible de subdivision y algunas otras se dejan para el presupuesto del Ejercicio de mil novecientos veintisiete, ya que la realizacion de las obras o gastos como tambien los ingresos admiten su aplazamiento. Tambien se lee el proyecto de Presupuesto del Ejercicio semestral tal

com queda reducido o ampliado y las ordenan-  
zas que le acompañan sin que en las mismas se  
haya hecho o introducido modificación alguna  
antes bien se ratifican.

Después de una deliberada discusión y visto  
los textos legales sobre particular; y  
Resultando que discutido detenida y concienzosa-  
mente cada uno de los artículos y relaciones  
que comprende dicho presupuesto, encuéntrase  
en su totalidad conforme con los servicios que  
viene a cargo de la Corporación Municipal,  
así como con los recursos de la totalidad que  
se establecen para atender a aquellos.

En presencia del Estatuto Municipal vi-  
gente y de la real orden de veinticuatro de fe-  
brero último, y demás disposiciones vigentes, se ha  
acordado por unanimidad prestarle aprobación,  
quedando en consecuencia fijado el total de  
gastos en ciento cincuenta y dos mil cinco pesetas  
once céntimos (152.005 <sup>11</sup>/<sub>100</sub> ptas.) y el de ingresos en  
ciento cincuenta y dos mil cinco pesetas once cén-  
timos (152.005 <sup>11</sup>/<sub>100</sub> ptas.).

Además se acuerda que en testimonio del a-  
ferido presupuesto y de un ejemplar de las ordenan-  
zas que le acompañan el mismo, se expusieran  
al público por espacio de quince días a los  
efectos de publicidad y reclamación, como así  
mismo relación comprensiva y detallada de las  
partidas anuladas o destruidas del referido Pre-  
supuesto y las que se acuerda tenerlas presentes  
al confeccionar el Presupuesto para el año de  
mil novecientos veintidós.

+ Dada lectura del proyecto de reforma y pro-  
longación de la Avenida de San Agustín Clase

calles Eduardo Gibert, Mosseu Giuto y la de José  
Caualeja, cuyo proyecto ha sido estudiado por el ar-  
quitecto Sr. Buenavento Mariu y contra el cual no  
se ha formulado ni presentada reclamación ni protesta  
alguna a pesar de los anuncios publicados en la  
tablilla de anuncios y Boletín Oficial de la provin-  
cia del día quince de junio último número  
ciento cuarenta y dos; y visto el artículo ciento ochenta  
y siguientes del Regente Estatuto Municipal, se  
acuerda someter a conocimiento de la Comisión  
Sanitaria Provincial el referido proyecto de reforma  
y prolongación de la avenida y calles antes cita-  
das.

Dada cuenta de las gestiones practicadas por la  
alcaldía acerca de los propietarios de la Calle  
de Millas, de los que se desprende el deber por par-  
te de los mismos de costear en su totalidad las  
aceras, alcantarillas, sustitución y colocación de  
nuevos de los bordillos, abonándose tan solo los  
viejos conforme al precio ya estipulado de cuatro  
setenta el metro lineal, quedando tan solo la coo-  
peración del Ayuntamiento para la dirección y  
cobranza de las referidas obras; por unanimidad  
se acuerda aceptar la petición de los propie-  
tarios de la calle de Millas, facultando al Sr. D.  
Alcalde y Cuerpo facultativo para que con la  
Comisión que designen los interejados procedan  
a la ejecución de las obras dichas.

Y en haciendo otro objeto de que tratar de  
orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta  
la sesión a las veinte horas extendiéndose  
la presente acta que firman todos los Señores  
Concejales asistentes a la misma y presentes  
a su lectura, juntamente conmigo el Secre-

is que de todo certifico



el Alcalde  
P. Carrada

Los Vocales

José Camporini Pedro Garriga

Pedro Gilibet Amado Vives

D. Santany M. Cabrerá

Jaimé Carbonell

Gabriel Melich

Alejo

José Melich

el Secretario

Sealans